



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 28 de diciembre de 1985

Núm. 297

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 68.857

Ministerio del Interior

Orden de 31 de octubre de 1985 por la que se establece el parte unificado de actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

En el artículo 3.º del Real Decreto 1.053 de 1985, de 25 de mayo, sobre ordenación de la estadística de las actuaciones de los Servicios contra Incendios y de Salvamento, se dispone que la información relativa a éstas se hará constar en un documento normalizado que se denominará "parte unificado de actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento", a establecer en las disposiciones que se dicten en el desarrollo y aplicación de aquél.

Asimismo, en la disposición final primera del citado Real Decreto, se establece que por los Ministerios del Interior, de Economía y Hacienda y de Administración Territorial se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del mismo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. — Se aprueba el parte unificado de actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento a que se refiere el artículo 3.º del Real Decreto 1.053 de 1985, y que se publica como anexo a la presente Orden.

Segundo. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto, el documento normalizado de referencia para la recogida de la información correspondiente será cumplimentado por los Servicios contra Incendios y de Salvamento dependientes de las Corporaciones locales y, en su caso, de las Comunidades Autónomas a los que corresponda la competencia en el lugar de la actuación, así como por los servicios para fines equivalentes de otras entidades que hayan actuado en una emergencia determinada.

Tercero. — Por la Dirección General de Protección Civil se procederá a la edición y distribución del parte unificado de actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento, así como del manual conteniendo criterios para su aplicación entre las entidades locales y, en su caso, las Comunidades Autónomas de las que dependan los Servicios contra Incendios y de Salvamento y, asimismo, a otras entidades con servicios equivalentes que puedan realizar actuaciones semejantes a las que correspondan a éstos.

Cuarto. — El parte unificado de actuación será remitido por la Corporación local, la Comunidad Autónoma o la entidad cuyos servicios hubieran actuado al Gobierno Civil o a la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales, para su elevación a la Dirección General de Protección Civil.

Alternativamente, si se estima conveniente, la Dirección General de Protección Civil podrá establecer que la información facilitada por los Servicios contra Incendios y de Salvamento, mediante el parte unificado, sea incorporada, por los Gobiernos Civiles y las Delegaciones del Gobierno mencionadas, a un parte periódico, en el que se hará constar la totalidad de la información contenida en los partes unificados en cada trimestre natural y será remitido a dicha Dirección General.

Cuando la información se considere insuficiente por los Servicios de la Dirección General de Protección Civil, ésta podrá recabar los datos complementarios que se estimen necesarios en cada caso.

Quinto. — La Dirección General de Protección Civil procederá al análisis, evaluación y procesamiento informático de los datos obtenidos con la utilización de los documentos anteriormente citados. El procesamiento de la información se llevará a cabo por la propia Dirección General, con la intervención del Centro de Proceso de Datos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Sexto. — El resultado obtenido mediante el procesamiento informático de la información aludida se incorporará, en la forma que proceda, al Plan general de Estadística del Ministerio del Interior para su difusión y, asimismo, será elevado con el correspondiente informe de la Dirección General de Protección Civil a la Comisión Nacional de Protección Civil para el seguimiento y evaluación por la misma de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.053 de 1985, y, en su caso, para la formulación por ésta de propuestas de revisión de la normativa, programas o acciones relacionadas con las actividades afectadas por los datos incorporados a la estadística mencionada, en cuanto se refiera a prevención de riesgos y al control de las emergencias que hayan motivado la actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento.

Igualmente el contenido de las estadísticas que se vayan elaborando se pondrá en conocimiento de aquellos otros organismos de la Administración del Estado relacionados con la materia, que lo precisen para el ejercicio de sus competencias.

Séptimo. — Por el Director general de Protección Civil, por los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y por los Gobernado-

res civiles se adoptarán las medidas precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta Orden, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, respectivamente, en el artículo 4.º del Real Decreto 1.547 de 1980, de 24 de julio; en el artículo 6.º de la Ley 17 de 1983, de 16 de noviembre, y en el artículo 17 g) del Real Decreto 3.117 de 1980, de 22 de diciembre.

Asimismo, por las autoridades mencionadas se llevarán a cabo cuantas actividades consideren de interés para promover la aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1.053 de 1985 y en la presente Orden por los Servicios contra Incendios y de Salvamento competentes al respecto, en cada caso, así como por los que puedan colaborar con los mismos.

Las autoridades de referencia realizarán también el seguimiento de la aplicación de esta Orden y facilitarán a la Dirección General de Protección Civil cuanta información consideren de interés para la realización por la misma de la correspondiente evaluación.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1985. — Barriónuevo Peña.

Excmos. Sres. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobernadores civiles e Ilmo. Sr. Director general de Protección Civil.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 297, de fecha 12 de diciembre de 1985.)

SECCION CUARTA

Núm. 69.189

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Zaragoza provincia

Por el Servicio de Catastro y Valoración de Urbana de esta Gerencia Territorial de Zaragoza provincia se ha procedido a la asignación de valores y rentas catastrales, bases imponible y liquidables de los bienes sujetos a contribución territorial urbana,

sitos en los términos municipales que se indican, habiéndose utilizado para su asignación los valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y sus índices correctores, aprobados por el correspondiente Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en las sesiones celebradas los días 10 de julio de 1984 y 25 de abril de 1985.

Los valores y bases se detallan en la relación de fincas que se exponen en las oficinas del Servicio de Catastro y Valoración de Urbana, sitas en calle Albareda, 16, primera planta, durante quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes a los municipios siguientes:

Alfajarín, San Mateo de Gállego y Zuera.

Tales valores y bases se están notificando en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos que en las notificaciones se indican.

Por el presente edicto se requiere a cuantos propietarios de fincas urbanas en los citados términos municipales que no hayan recibido la notificación anunciada en un plazo de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, den cuenta al expresado Servicio de Catastro de su correcto domicilio fiscal para proceder a la notificación, o se personen en el citado Servicio al efecto señalado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Gerente territorial. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo Territorial.

SECCION QUINTA

Núm. 69.172

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Araceli Vallejo Laguera licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-pub en Residencial Paraíso, local 60.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.173

Ha solicitado don Víctor Vázquez Martín licencia de obras y de instalación y funcionamiento de pub en Residencial Paraíso, local 63.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.176

Ha solicitado don Isidro Refoyo Gorjón licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en plaza San Gregorio, números 56-60.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.171

Ha solicitado "Cobre", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15.000 litros, en carretera de Logroño, kilómetro 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.174

Ha solicitado "Mauro Tognini", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de imágenes y figuras de escayola en calle Pío Ballesteros, 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.175

Ha solicitado don Angel Castelar Viela la instalación y funcionamiento de taller de reparación mecánica, en carretera de Montañana, 54.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.169

Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Declarado suficiente por la Subdirección General de Transportes de Viajeros por Carretera el proyecto presentado por RENFE (Dirección General), con domicilio en avenida de Pío XII, sin número, complejo "Las Caracolas", estación Chamartín, de Madrid, de unificación de los servicios públicos reguladores de transporte mecánico de viajeros, equipaje y encargos por carretera entre Madrid-Teruel-Valencia, con hijuelas; Arcos de Jalón-Calatayud, Ariza-Soria, con hijuelas, y Almazán-Aranda de Duero y Aranda de Duero-Valladolid, con hijuelas, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O. E." de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (Coso, 92, 1.º izquierda, Zaragoza), durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la unificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Monreal de Ariza, Ariza, Cetina, Contamina, Alhama de Aragón, Bubberca, Castejón de las Armas, Ateca, Terrer y Calatayud, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1985. — El jefe provincial, José-Luis Ferrer Jerez.

Núm. 68.579

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 174-85.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea subterránea de ETD Torre Olivera a ET calle Doctor Iranzo, núm. 19.

Término: ET Torre Ramona, núm. 1 (entrada y salida).

Longitud: 50 metros.

Recorrido: Calle Monasterio de Nuestra Señora del Moncayo, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las viviendas de la zona.

Presupuesto: 1.176.378 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar

sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.570

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 193-85.

Emplazamiento: Illueca (calle Puente Viejo, sin número).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 15-0,380,0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de las viviendas de reciente construcción.

Presupuesto: 1.919.259 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de diciembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.571

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 192-85.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea subterránea, de ET núm. 1 a ET núm. 7.

Término: ET núm. 11 "Puente Viejo".

Longitud: 2 x 100 metros (entrada y salida).

Recorrido: Término municipal de Illueca. Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET núm. 11.

Presupuesto: 2.252.604 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 28 de noviembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.576

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: José Rubio Sebastián.

Domicilio: Plaza, sin número, de la Vileña (Zaragoza).

Referencia: AT 165-85.

Emplazamiento: Término municipal de Munébrega, carretera Ateca-Munébrega, punto kilométrico 10,5, polígono 6.

Potencia y tensiones: 25 KVA, 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica, aérea, de 95 metros de longitud, que deriva de la línea Ateca-Munébrega.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para usos agrícolas.

Presupuesto: 1.802.287 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.578

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, prefabricada, y su acometida aérea, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 170-85.

Emplazamiento: Término municipal de Sobradiel, carretera de Zaragoza a Logroño, kilómetro 16.

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica, trifásica, simple circuito, que derivará de la línea ETD Utebo-circunvalación Casetas, y con un tramo aéreo de 8 metros, y un tramo subterráneo de 40 metros.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a naves industriales.

Presupuesto: 4.668.648 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de noviembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.580

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica, aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Berruenco.

Domicilio: Berruenco.

Referencia: AT 177-85.

Emplazamiento: Término municipal de Berruenco.

Potencia y tensiones: 15 KVA, 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica, aérea, a 15 KV y 1.455 metros, que deriva de línea de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a bombeo de agua para abastecimiento público.

Presupuesto: 2.901.783 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.581

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ampliación de la SET 45-15 KV, de "Rico y Echeverría", S. A., para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Rico y Echeverría", S. A.

Domicilio: Zaragoza (camino de Corbera Baja, sin número).

Referencia: AT 144-85.

Emplazamiento: Zaragoza (camino de Corbera Baja, sin número).

La ampliación proyectada consistirá fundamentalmente en:

1. Instalación de un seccionador tripolar de 1.250 A y 52 KV, un interruptor automático de 1.250 A, 52 KV y 1.500 MVA de poder de corte, y equipo de medida con transformadores de intensidad.

2. Instalación de un transformador trifásico de 15.000 KVA, de 45-15 KV, en sustitución de dos de 4.000 KVA existentes, elevándose la potencia transformadora de la SET a 31.000 KVA.

Finalidad de la instalación: Ampliar y modificar la SET 45-15 KV.

Presupuesto: 4.300.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.582

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Rico y Echeverría", S. A. Domicilio: Zaragoza (camino de Corbera Baja, sin número).

Reerencia: AT 144-85 bis.

Emplazamiento: Zaragoza (camino de Corbera Baja, sin número).

Potencia y tensiones: 1 x 2.000 KVA, de 15-3 KV; 3 x 2.000 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV; 7 x 1.150 KVA, de 15-0,6 KV; 1 x 1.000 KVA, de 15-0,5 KV, y 1 x 1.600 KVA, de 15-3,150-1,820 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 65 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al nuevo tren de laminación.

Presupuesto: 10.800.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.143

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.532 de 1983, seguido contra María Cortés Cirac, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un campo de regadío en el término de Caspe, partida "Rimer de Alla", 10 áreas. Linda: Norte, Vicente Cirac Naguila; Sur, camino; Este, riego, y Oeste, Manuel Arcos. Parcela 280, polígono 51. Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 68.144

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 367 de 1982, seguido contra Ignacio Oliván Carenas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Siete llaves grifas para fontanería. Valoradas en 2.000 pesetas.

Cuatro terrajas, marca "Ego". Valoradas en 2.000 pesetas.

Tres mangos de soldar a gas butano. Valorados en 25.000 pesetas.

Una manga de soldar, autógena. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en barrio de Casetas (Vizcaya, sin número, bloque E, 2.º A), bajo la custodia de don Ignacio Oliván Carenas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 68.145

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 16.354 de 1982, seguido contra Alberto Molinero Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", de dos puertas; en 16.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Edesa"; en 20.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Edesa"; en 20.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, marca "Fagor", de dos puertas; en 35.000 pesetas.

Total, 111.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 94, 3.º, Zaragoza, bajo la custodia de Alberto Molinero Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 68.146

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.172 y 4.173 de 1984, seguido contra Delfina Fuente Lodoso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", modelo "3.600-R", número 312/108951; en 1.500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Ferrnando el Católico, 2, sexto izquierda, bajo la custodia de Carlos Rodríguez Ferrer, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la

adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 68.503

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.437 de 1983, seguido contra César Cucala Campillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Jeep-Ebro", matrícula Z-5109-H; valorada en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de enero de 1986, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 68.490

Subasta

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 149 de 1985, a instancia de Adolfo García Latorre, contra "La Editorial Lasala y Cía.", se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de esta Magistratura (plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 % y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Los bienes se hallan bajo la custodia de don Enrique Lasala Villuendas, en Coso, número 70, Zaragoza, y consisten en:

1. Una dobladora marca "Guk", modelo L-2; tasada en 500.000 pesetas.

2. Plomo en barras en cantidad aproximada relativamente de 2.500 a 3.000 kilos; tasados en 60.000 pesetas.

Valor total de la tasación, 560.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985. — El Juez, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 68.492

Subasta

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 142 de 1984, a instancia de Carmelo Esteban Carrasco, contra Luis García Lasheras, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de esta Magistratura (plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta

Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 % y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes sacados a subasta consisten en:

1.º Campo seco de regadío en el paraje "Rehuela", de 17 áreas 63 centiáreas. Es parte de la parcela 44 del polígono 1. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.174, libro 51 de Moros, folio 152, finca número 2.739, de inscripción segunda. Ha sido valorado en 85.000 pesetas.

2.º Regadío en paraje "Acequia Nueva" o "Acequia Morata", de 38 áreas 50 centiáreas. Es parte de la parcela 301 del polígono núm. 1. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.271, libro 56 de Moros, folio 70, finca número 3.299, inscripción primera y que ha sido valorado en 570.000 pesetas.

3.º Campo regadío en el paraje "La Vega", de 69 áreas 80 centiáreas. Parcelas números 86 y 91 del polígono 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.005, libro 43 de Moros, folio 224, finca número 1.924, inscripción segunda y que ha sido tasado en la cantidad de 1.035.000 pesetas.

Los inmuebles se hallan en el término municipal de Moros (Zaragoza).

El valor total de la tasación es de 1.690.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985. — El Juez, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 67.914

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.051 de 1985, tramitados en esta Magistratura a instancias Gerónimo Guerrero Villar, contra "Conyltex", S. A., en reclamación de despido, con fecha 26 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Gerónimo Guerrero Villar, contra "Conyltex", S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 16 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Conyltex", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 69.246

ALAGON

Este Ayuntamiento acordó concertar un préstamo para sufragar las obras de rehabilitación de la casa "San Antonio" (segunda fase).

Características de la operación:

Capital: 21.000.000 de pesetas.

Entidad financiera: La que designe la Diputación General de Aragón.

Plazo de amortización: Trece años.

Interés: 14 %, a satisfacer los cinco primeros años por la Diputación Provincial de Zaragoza (8 %) y la Diputación General de Aragón (6 %); en los ocho años restantes, el Ayuntamiento (8 %) y la Diputación General de Aragón (6 %).

Dicho expediente queda expuesto por quince días para examen y reclamaciones, conforme al artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Alagón, 16 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.251

AZUARA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1985, aprobó el proyecto de obra de piscinas municipales redactado por el ingeniero don Jesús Marín López.

El proyecto y demás documentación se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Azuara, 18 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.239

BUBIERCA

Por doña María-Isabel García Bernal se ha solicitado la oportuna licencia de apertura de un despacho de pan, leche y derivados, con emplazamiento en calle Bajera, número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bubierca, 16 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.244

CASTEJON DE LAS ARMAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, por importe de 6.941.379 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 608.315.
 2. Impuestos indirectos, 112.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 489.000.
 4. Transferencias corrientes, 892.692.
 5. Ingresos patrimoniales, 284.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 4.555.372.
- Total ingresos, 6.941.379 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 823.492.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.241.916.
 4. Transferencias corrientes, 20.599.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.555.372.
- Total gastos, 6.941.379 pesetas.
- Castejón de las Armas a 9 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.240

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión de 26 de septiembre de 1985, con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente la modificación de tarifas del cuadro impositivo

local, cuyo acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 231, de fecha 9 de octubre de 1985, no formulándose ninguna reclamación en el plazo de treinta días hábiles.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre próximo pasado y con el quórum preceptivo, aprobó con carácter definitivo la modificación de las tarifas de las exacciones municipales, imposición municipal autónoma, tasas, arbitrios y recursos patrimoniales, para su entrada en vigor a partir del 1.º de enero de 1986.

Las modificaciones de las tarifas son cabalmente las que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 231, de fecha 9 de octubre de 1985, haciendo referencia expresa a este edicto con la única salvedad, respecto a las tarifas, del suministro de agua potable a domicilio, cuya aprobación definitiva incumbe al Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, y la propuesta por aplicación de la fórmula polinómica vigente es la siguiente:

- a) Parte fija, 79 pesetas al mes.
- b) Parte variable, 13 pesetas por metro cúbico.

Lo que se publica a los efectos que proviene el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Ejea de los Caballeros, 13 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 69.489

EPI LA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de diciembre de 1985, se amplía el plazo hasta el día 10 de enero de 1986 y hora de las 13.00 de presentación de proposiciones para optar al concurso-subasta para el arrendamiento de los servicios del bar-restaurante de la Ciudad Deportiva municipal.

Las condiciones son las mismas que las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 273, de 29 de noviembre de 1985, con las siguientes modificaciones:

La duración del contrato empezará a regir desde la fecha de la firma del mismo por el rematante y Ayuntamiento. En caso de prórroga del contrato se incrementará el precio del remate en un 10 % cada año, acumulativamente.

Epila, 17 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 69.242

FIGUERUELAS

Resolución del Ayuntamiento de Figueuelas (Zaragoza) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de instalaciones deportivas en esta localidad, según proyecto redactado por el ingeniero de Caminos don José M. Marco Tello:

Objeto del contrato. — Tiene por objeto la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de las instalaciones deportivas.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 64.637.987 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — La obra de referencia deberá quedar terminada en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

Pago. — Los pagos se realizarán por certificación de obra, expedida por el técnico municipal y aprobada por el Ayuntamiento, existiendo el crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

Pliego de condiciones. — Estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, pudiendo ser examinado durante dicho plazo y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes, que serán resueltas por la Corporación, pudiendo dar lugar al aplazamiento de la celebración del concurso-subasta, lo que oportunamente se anunciará.

Garantías. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 1.292.759 pesetas, y la definitiva, en el 4 % del precio del remate.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Figueruelas (Zaragoza), de 9.00 a 13.00 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los pliegos habrán de ser dos: el primero se titulará "referencias", e incluirá memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas; detalle de las obras realizadas con anterioridad; elementos de trabajo de que dispone, etc. El segundo pliego se titulará "oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que se indica al final.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Figueruelas, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, y consistirá en el examen de los pliegos de referencias, cuyo resultado se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicando la fecha, hora y lugar en que tendrá lugar la apertura de los segundos pliegos.

Figueruelas, 17 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de)

Declara: Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de construcción de las instalaciones deportivas anunciadas por el Ayuntamiento de Figueruelas, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, señalando que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Núm. 69.249

FIGUERUELAS

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, acordó la aprobación inicial del Plan parcial del sector P-9 de las normas

subsidiarias de planeamiento de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Figueruelas, 17 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.608

GRISEN

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 8 de noviembre de 1985, adoptó el acuerdo de considerar aprobadas definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, en virtud de lo prevenido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, que establece que tras la aprobación inicial y provisional (1 de diciembre del año 1984) y demás trámites exigibles de las normas subsidiarias de planeamiento, el órgano fiscalizante, en este caso la Comisión Provincial de Urbanismo, a quien corresponde la aprobación definitiva, dispone de un plazo de seis meses para manifestar su decisión contraria, y transcurrido el cual sin expresarla, se produce el efecto jurídico aprobatorio "ope legis".

Grisén, 13 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.245

LUNA

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las normas subsidiarias municipales redactadas por el arquitecto don Jesús Heredia Lagunas, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan afectadas por la suspensión de licencia de obras las áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme al artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, durante el período de un año.

Luna a 16 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.252

MURILLO DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

- 254. Material técnico: Lámparas alumbrado público, 125.000 pesetas.
- 256. Recursos agrarios, 65.000.
- 257. Suministro de electricidad, 20.000.
- 259. Actos culturales, 81.600.
- 263. Reparaciones vías y plazas, 130.644.
- 434. Desarrollo y fomento forestal: Mejoras montes, 65.000.
- 614. Pavimentación y alcantarillado, 850.000.

615. Reforma del alumbrado público, 108.673.

Total aumentos, 1.445.917 pesetas.

B) Deducciones:

125. Retribuciones complementarias, 100.000.

Mayores ingresos:

113. Participación en contribuciones, 73.352.

411. Idem Fondo Nacional Cooperación Municipal, 333.637.

732. Subvenciones organismos oficiales, 938.928.

Total deducciones, 1.445.917 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Murillo de Gállego, 13 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.493

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1985, aprobó el proyecto de operación de crédito, a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Finalidad: Financiación del 70 % de la primera fase de las obras de restauración y rehabilitación del ex convento de La Merced para equipamiento sociocultural, una vez concedido el certificado de rehabilitación por la Diputación General de Aragón, estando dichas obras consignadas en el presupuesto de inversiones de 1985.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones: Interés, 14 %; comisión, 0,40 %; plazo de amortización, trece años.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tarazona, 18 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.241

TORRES DE BERRELLÉN

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de obras de rehabilitación del Palacio municipal (segunda fase) de esta villa, redactado por el arquitecto don Juan-Carlos Kühnel Ros, por importe de 14.200.000 pesetas, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Torres de Berrellén a 8 de diciembre de 1985. — El Alcalde, José I. Pérez Falcó.

Núm. 69.238

U T E B O

Por don José-Antonio García Zapata, en nombre de "Troquelados J. Corredera", S. A., se ha solicitado licencia para instalar una industria auxiliar del calzado (troquelados), con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 66.944

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 556. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín, don José F. Martínez-Sapiña y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de diciembre de 1985. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de mayor cuantía número 15 de 1983, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, en el que es apelante el demandado don Miguel Castells Mir, perito, y domiciliado en Poble de Segur, representado por el Procurador don Salvador Alaman Forniés y dirigido por el Letrado don Pedro Puesto Fortea, y apelados los actores don Angel Pascual Ramos Iranzo, abogado y domiciliado en Zaragoza, y don Patricio Navarro López, abogado y domiciliado en Ejea, y por su fallecimiento durante la segunda instancia, sus herederos doña María-Luisa Cavero Diego-Madrado y don Rafael-Alfonso Navarro Cavero, sin profesión especial y abogado, respectivamente, y domiciliados en Ejea, representados por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigidos por el Letrado don Enrique Lázaro Ibarra, siendo demandados incomparecidos en ambas instancias y en rebeldía los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Pilar Borrelli Puertas, ejercitándose pretensión reclamando cantidad...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel Castells Mir debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 27 de marzo de 1984 por la señora Juez de primera instancia de Ejea de los

Caballeros en los reseñados autos, con costas de la alzada al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Pilar Borrelli Puertas, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 68.551

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 27 de febrero, 20 de marzo y 10 de abril de 1986, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230 de 1985, seguido a instancia de Manuel Fernández González, contra "Urbanizadora Iturrama", S. A.

Fincas sitas en término municipal de Pamplona:

1. Pieza en la muga de Esquiroz, término de Donapea, de 44 áreas 46 centiáreas. Parcela 23. Finca registral núm. 9.847. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en término de Donapea, de 30 áreas 99 centiáreas, según el título, y según reciente medición de 36 áreas 90 centiáreas. Finca núm. 9849. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Pieza en el término de Donapea, de 71 áreas 31 centiáreas, según reciente medición. Finca número 9.851. Valorada en 4.260.000 pesetas.

4. Pieza de secano, indivisible, en término de Donapea; es la parcela 6 del polígono 19 del Catastro, de 50 áreas 46 centiáreas, según reciente medición. Finca número 4.466. Valorada en 3.780.000 pesetas.

5. Pieza en Donapea, de 31 áreas 70 centiáreas, según reciente medición. Finca núm. 9.215. Valorada en 2.100.000 pesetas.

6. Pieza en Donapea, de 26 áreas 5 centiáreas, según reciente medición. Finca núm. 9.207. Valorada en 1.890.000 pesetas.

7. Finca en Donapea, de 77 áreas 19 centiáreas. Finca núm. 6.510. Valorada en 6.510.000 pesetas.

8. Finca en Donapea, de 31 áreas 70 centiáreas, según reciente medición. Finca núm. 6.511. Valorada en 2.100.000 pesetas.

9. Finca en el mismo paraje de Donapea, de 26 áreas 5 centiáreas, según reciente

medición. Finca núm. 6.512. Valorada en 1.890.000 pesetas.

10. Pieza en Donapea, de 44 áreas 43 centiáreas, según reciente medición. Finca núm. 9.674. Valorada en 3.150.000 pesetas.

11. Finca en el mismo término de Donapea, de 55 áreas 89 centiáreas, según reciente medición. Finca 9.676. Valorada en 4.200.000 pesetas.

12. Pieza en Donapea, de 36 áreas 76 centiáreas, según reciente medición. Finca núm. 8.362. Valorada en 2.520.000 pesetas.

13. Pieza en el mismo término de Donapea, de 79 áreas 38 centiáreas. Finca núm. 8.364. Valorada en 5.460.000 pesetas.

14. Edificio y no casa, en estado ruinoso, en la calle Díaz Varela, números 8, 10, 12, 14, 16 y 18, de Cascante (Navarra), que mide una extensión superficial de 652,96 metros cuadrados. Finca 11.340. Valorada en 6.930.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de la tasación, y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera, el 10 % del 75 % de la tasación, que será el que servirá de tipo para la segunda subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 68.563

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 466 de 1985-A, a instancia de "Caja Rural del Jalón", S. C., y siendo demandada "Sociedad Agraria de Transformación núm. 3.240 Hermanos Calvo" y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas infe-

riores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica en término de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en el monte de "La Sarda", partida "Val", de unos 34.450 metros cuadrados, de los que están edificadas unos 4.000. Sobre la misma se encuentra instalada una explotación ganadera avícola y porcina en funcionamiento y demás edificaciones anejas propias de la misma. Inscrita al tomo 3.933, folio 135 y siguientes, libro 72 de Villanueva de Gállego, finca 4.308. Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Urbana. — Nave industrial y terreno sitos en término de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en la partida "Las Eras", con una superficie total de 5.860 metros cuadrados, de los que unos 2.400 están edificados, constando la obra nueva sólo de 1.808 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra una explotación avícola en funcionamiento. Inscrita al tomo 4.000, folio 12 y siguientes, libro 73 de Villanueva de Gállego, finca 4.334. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. — Edificio en construcción, sito en término de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en su calle del Paso, número 48 (ahora Gómez Acebo), de unos 220 metros cuadrados de superficie construida en planta baja y 200 metros cuadrados de superficie construida en cada uno de los pisos. Consta de cuatro plantas alzadas y bajo. En su local o bajo se encuentra en funcionamiento un establecimiento de bar-cafetería, denominado "Ordesa". Inscrita al tomo 3.864, folio 161 y siguientes, libro 70 de Villanueva de Gállego, finca 217-N. Tasada en 10.820.000 pesetas la propiedad. Tasada la tercera parte indivisa y la nuda propiedad de otra tercera parte indivisa en 5.460.000 pesetas.

Rústica. — Era en término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), partida "Las Eras", de 29 áreas 65 centáreas, o lo que es lo mismo, 2.965 metros cuadrados de superficie. Parcela 123, polígono 28. Inscrita al tomo 3.864, folio 132 y siguientes, libro 70 de Villanueva de Gállego, finca número 2.796. Tasada la propiedad en 1.482.500 pesetas. Tasado el pleno dominio de una tercera parte indivisa y la nuda propiedad de otra tercera parte indivisa en 741.250 pesetas.

Rústica. — Regadío, porción de tierra en la partida "Mezalar", polígono 165, parcelas 67 y 83, de 39 áreas 32 centiáreas, o 3.932 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.864, folio 164, libro 70 de Villanueva de Gállego, finca 213-N. Tasada la propiedad en 393.200 pesetas. Tasado el pleno dominio de una tercera parte indivisa y la nuda propiedad de otra en 196.600 pesetas.

Rústica. — Secano en término de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en el sitio o partida de "Vedado Alto" o "Campo Pelote", de 7 hectáreas 72 áreas 33 centiáreas. Vale la propiedad en pleno dominio 2.210.000 pesetas. Tasada la propiedad de una tercera parte indivisa y la nuda propiedad de otra en 1.105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.564

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.131 de 1985 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de Carmen Calvo Soro, por óbito de Antonio Calvo Gállego, hijo de Pascual y Gaspara, natural, domiciliado y fallecido en Fuentes de Ebro (Zaragoza) el día 23 de septiembre de 1966, en estado de soltero, en el que figura como pariente del mismo y solicita ser declarada heredera su sobrina carnal Carmen Calvo Soro, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 68.869

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 402 de 1983, seguido a instancia de "Serpal", S. L., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Antonio Moreno González, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 116, décimo derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositario a Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Conde de Aranda, 130, de Zaragoza, quien se hizo cargo de los mismos, excepto del que se indicará en el apartado tercero, haciéndose constar igualmente que el vehículo matrícula Z-6950-L, que se expresará, figura inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre de titular distinto del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 17 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 31 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Citroen", furgoneta, modelo "Dyane-4000", matrícula Z-6950-L, número de bastidor E-090-033578; en 240.000 pesetas.

2. Una máquina de cortar piel, marca "Silpa", de "Roicor", con motor acoplado; en 200.000.

3. Una máquina de cortar piel, marca "Oski", fabricada en Tolosa; en 35.000.

4. Una prensa marca "Colsué", modelo M-88; en 180.000.

5. Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", con motor acoplado de 1/6 HP, número de motor 903; en 8.000.

Total, 683.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.879

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 723 de 1983, a instancia de Fructuoso Lorente Mota, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado José Robles Martín, con domicilio en calle Jardines, 23, de Eibar (Guipúzcoa), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Del vehículo no se hizo designación de depositario, quedando el mismo en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión trailer, marca "Pegaso", matrícula SS-2018-L; valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.868

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 157-B de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Luis Molina Ezquerro, María Serrano Nadal y Jesús-Bias Aparicio Urbano y Luis Lorente Molina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta, el 3 de febrero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca núm. 1. Piso primero, exterior derecha, en la segunda planta alzada, de unos 60 metros cuadrados útiles, de la casa número 16 de la calle Princesa, de esta ciudad. Inscrito en el tomo 560, libro 325, sección primera, folio 9 vuelto, finca 24.214, inscripción cuarta. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Finca núm. 2. Piso primero, número 4, en la primera planta alzada, tipo C, de unos 77,09 metros cuadrados útiles, de la casa número 9 de la calle Río Guadalope, de esta ciudad. Inscrito en el tomo 540, libro 307 de sección primera, folio 101 vuelto, finca 22.766, inscripción tercera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.897

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 846 de 1985-C, relativo a la entidad suspensión "Ciscar", S. A., en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto por el cual se declara a dicha entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por existir una diferencia a favor del activo de 3.705.532 pesetas.

Asimismo, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 21 de febrero de 1986, a las 17.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta, de esta ciudad), habiéndose acordado hacer extensivo el presente, con objeto de que sirva de citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma acordada, con la prevención a los mismos de que podrán asistir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mismos, en Secretaría, el informe de los interventores, relaciones de activo y pasivo, memoria, balance y relación de créditos, sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 68.566

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 1.091 de 1985-B,

se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" del causante Pascual-Martin Gascón Martínez, hijo de Pascual y de Eufemia, nacido el 11 de noviembre de 1948 en Bijuesca (Zaragoza), que falleció en Madrid el 13 de agosto de 1985, en estado de soltero, sin haber dejado descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado testamento, solicitándose la herencia por su hermano de doble vínculo José-Miguel Gascón Martínez, para él y sus dos hermanas, María-Pilar y María-Luisa Gascón Martínez, por terceras e iguales partes, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 68.872

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.921 de 1983-B, a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por la Procuradora señora Díez de Pinos, y siendo demandado Jesús Pérez Herce, con domicilio en Autol (travesía Ezquerro, 41), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Masey Ferguson", modelo 1114, matrícula LO-4020-VE, o los derechos que tenga sobre el mismo; valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 66.436

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 692 de 1985, de juicio ejecutivo, que se sigue en

este Juzgado, de que después se hará relación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva. literalmente, dicen:

«Sentencia número 344. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y bajo la dirección del Letrado señor Suárez Sánchez-Ventura, contra don Jesús Echarri Garde y su esposa, doña María-Carmen Goñi Ortiz, y contra don Aurelio Goñi Pérez y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Ansón Cucalón, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Jesús Echarri Garde, doña María-Carmen Goñi Ortiz, don Gregorio-Aurelio Goñi Pérez y herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Ansón Cucalón, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 593.485 pesetas de principal, intereses pactados de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia. de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — José Aparici Alava.» (Rubricado.)

Y a los fines de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Ansón Cucalón, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente edicto.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 67.724

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 350 de 1982-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, la que litiga con los beneficiados de justicia gratuita, contra don José Bribián Sanz y doña María Andrés Guillén y otra, por cuantía de 1.710.512

pesetas, y en resolución dictada en esta fecha he acordado hacer saber a los acreedores posteriores don Diego Mata Pozo y la sociedad "Figaz", que se ignora su domicilio, que se hallan estos autos en estado de ejecución, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes que a continuación se indican, si les conviniere.

Los bienes de que se trata son:

Número de orden de la finca, número de registro, partida y superficie

1. 10.719. "Cascajar". 82 áreas 37 centiáreas.
2. 10.720. "Cascajar". 32 áreas 80 centiáreas.
3. 6.999. "Carralongares". 2 hectáreas 95 áreas.
4. 7.880. "Molino Alto". 62 áreas 50 centiáreas.
5. 7.881. "Carra Molinos". 80 áreas.
6. 8.247. "Carra Iles". 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas.
7. 13.026. Casa calle Ginesta. 70 centiáreas.
8. 13.028. "Cornejales". 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas.
9. 13.029. "El Recuenco". 4 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas.
10. 13.030. "Matilla". 66 áreas 25 centiáreas.
11. 3.032. "Carra Molinos". 85 áreas 10 centiáreas.

Las fincas números 1 al 10, ambas inclusive, se encuentran en término municipal de Cariñena, y la 11 en el de Encinacorba.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los posteriores acreedores indicados anteriormente, ello por medio de edictos al ignorarse sus domicilios, firmo la presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 66.963

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señoría Franco, contra don Carmelo Martínez Gracia y doña María-Carmen Molina Andrés, domiciliados en Zaragoza (calle Anzánigo, número 14, 1.º 1.ª), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración del inmueble objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 127. — Piso primero, puerta número 1, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 53,60 metros cuadrados. Es del tipo C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,91 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, en la inscripción segunda de la finca 15.196, al folio 109, tomo 878, libro 252 de la sección tercera.

Forma parte de la casa número 16 de la calle Anzánigo, de esta ciudad, integrada en un bloque de ocho casas, constituido en régimen de propiedad horizontal, y se regula por las reglas de la Comunidad, que constan en la inscripción cuarta de la finca 4.377, al folio 216, tomo 514, libro 75 de la sección tercera. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 67.334

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del Juzgado número 4, sección C, de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 469 de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Victorino Chicharro González y doña Adoración Arcala Moreno, con domicilio en calle Rosas, número 15, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El rematante de los derechos de traspaso del local de negocio que se subasta contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo a negocio de la misma clase al que se venía ejerciendo.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Diez máquinas de coser, marca "Alfa", industriales, eléctricas; valoradas en 250.000 pesetas.

2. Una mesa de cortar, de unos 9 ó 10 metros, con patas metálicas y tablero de aglomerado; en 15.000.

3. Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a auxiliar de confección, sito en esta ciudad, en la calle Rosas, número 15, izquierda; en 600.000.

Total, 865.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 67.705

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274-A de 1984, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Catarecha Lacaba y doña María-Teresa Sanz Montoya, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse el calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso cuarto, número IV, en la cuarta planta alzada, con dos huecos a la fachada posterior y una participación de 3,5 % en el solar y en las demás cosas comunes de la finca a que pertenece; tiene una superficie útil de unos 62 metros cuadrados, y linda: frente, con rellano de escalera y patio de luces; derecha entrando, con piso V de la misma planta; izquierda, con resto de la finca de que procede el solar, y fondo, con casa números 7 y 9 de la calle Miguel Servet de esta ciudad. Inscrito al folio 94, tomo 1.970, libro 779, sección 2.ª, finca 31.795, inscripción 2.ª Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 67.721

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19-B de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Manuel Campillo Sarnaga y doña María-Mercedes Simón Lacruz, se

anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse el día de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 11. — Piso cuarto, letra A, tipo A, en la cuarta planta superior de la casa número 1 (hoy número 15) de la calle Nobleza Baturra, que ocupa unos 79,60 metros cuadrados de superficie construida, según título, y 77,37 metros cuadrados, según calificación definitiva. Linda: frente, con caja de ascensor, rellano y caja de escalera; derecha entrando, izquierda y espalda, con zonas o espacios libres del conjunto. La vivienda anteriormente descrita forma parte de una urbana en esta ciudad, partida "Soto del Cañar" o "El Vado", bloque 5 del polígono 52, en calle sin nombre ni número, que ocupa en total 22.959 metros cuadrados, compuesto de ocho casas, a las que se señala con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (hoy números 15, 13, 11, 9, 7, 5, 3 y 1, respectivamente), en la calle Nobleza Baturra. Linda: Norte, con camino; Este, con otro camino y escorredero o acequia; Sur, con riego, y Oeste, con río Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.170 del archivo, libro 422 de la sección 3.ª, folio 169, finca número 25.604. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 67.722

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4, sección C, de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Angel Lázaro Moreno, domiciliado en Caspe (Ciudad Jardín "El Dique"), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración del inmueble objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente

los tipos de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse el día de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Solar sito en Ciudad Jardín "El Dique", en el término municipal de Caspe (Zaragoza), de 495 metros cuadrados de superficie. En su interior, lindando por todos sus vientos con este solar, hay una vivienda de planta baja con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, con Antonio Bages Roselló y Dolores Beltrán Camarasa; Sur y Este, con calle, y Oeste, con zona deportiva. Referencia registral: Tomo 309, libro 123, folio 31, finca 14.940. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 68.864

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.527-A de 1984, a instancia de "Sovac-Bancaya", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Hosteleros del Bar", S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguiente fecha:

Primera subasta, el 14 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

Urbana. — Nave industrial de planta baja, situada en Cuarte de Huerva, paraje conocido como "Los Huertos", con una extensión superficial de 720 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la nave, que tiene una pequeña zona en planta alzada destinada a oficinas. Es la finca 2.274 del Registro de la Propiedad III de Zaragoza, tomo 1.984, folio 59. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 67.714

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4, de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.825-A de 1984, seguido a instancia de "Banco Urquijo Unión", S. A., representada por la Procuradora señora Cabeza, contra don Pedro Izuel Labad y doña Irene Gállego Baquer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse el día de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

a) Urbana. — Piso octavo izquierda, en la casa radicante en Jaca, en la avenida de la Escuela Militar de Montaña, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, en el tomo 800, libro 64, folio 61, finca 4.838. Valorado en 4.500.000 pesetas.

b) Prado de secano, indivisible, en "Camplo Blasco", del término municipal de Villanúa, de una extensión superficial de 32 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 881, libro 19, folio 245, finca 2.311. Valorado en 4.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 68.866

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 159-B de 1982, a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Antonio Valldo-sera Cerdá, con domicilio en calle San Martín, 19, de Morell (Tarragona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo se encuentra en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Dodge", modelo C-38, matrícula T-9097-K; valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.874

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112-A de 1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra José-Antonio Abella Díaz y María-Angeles Manzano Rodríguez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Casa habitación sita en la calle Naurillas y avenida de Andrés Gimeno, del término municipal de Escatrón, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 100, libro 8 de Escatrón, folio 156, finca 1.142. Tasada en 2.997.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 68.875

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 451-A de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador

señor Barrachina, y siendo demandados Laureano Cruzado Montolio y Pilar Punter Loscos, con domicilio en Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta, el 14 de febrero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso primero derecha, en la primera plaza alta, destinado a vivienda, de la casa sita en Teruel (calle Mayor, 20), que ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros cuadrados y que se compone de tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo; representa una cuota en el valor total de la finca y sus elementos comunes y gastos del 9 %. Tiene como anejo un trastero o carbonera, en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 454, libro 138, folio 175, finca 9.795. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio denominado "Artesanía La Catedral", sito en Teruel (plaza de la Catedral, núm. 4). Tasado en 500.000 pesetas. Y con la obligación del adquirente de permanecer en el local, por lo menos, durante el tiempo de un año, destinándolo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.876

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 767-B de 1984, a instancia de Reinaldo Moreno Benito, representado por el Procurador señor Aznar, y siendo demandado Andrés Lizama Barrado, con domicilio en Bello (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de

manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa habitación con corral, sita en Virgen, del término de Bello (Teruel), de una superficie de 75 metros cuadrados, inscrita al tomo 908, folio 61, finca 4632; valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.881

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 232-A de 1981, a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandada "Azulejos Monzó", S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro y autos están de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores o preferentes, de haberlas, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de tierra de regadío, en término de Miralbuena, de Zaragoza, partida "Vistabella", procedente de la Torre de San Miguel, en el kilómetro 151 de la carretera de Logroño a Zaragoza, de cabida 31 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, con resto de la finca; Sur, "Uralita"; Este, calle en proyecto, de 15 metros, y Oeste, con Félix Sarto Trallero y otro. Se incluyen las edifi-

caciones existentes, que consisten en dos naves unidas. Inscrita a nombre de la demandada al tomo 483, folio 46, finca registral 18.967 del Registro III-I-A. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.878

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 825-C de 1984, a instancia de Francisco Ancho Salvador, representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado José-Antonio Jiménez Pascual, con domicilio en Zaragoza (calle Cánovas, 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada, con una superficie de 74,29 metros cuadrados útiles, de la casa número 42 de la calle Cánovas, de esta ciudad. Inscrito en el Registro al tomo 1.017, libro 449, folio 201, finca 35.727. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 67.920

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 457 de 1985-A se tramita incidente sobre reconocimiento de justicia gratuita, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Esther Garcés Nogués, en nombre y representación de doña Manuela Caba-

nas Cabanillas, para litigar contra su esposo, don Ronal Paul Owens, en demanda de divorcio, el cual se encuentra en ignorado paradero, razón por la que se le cita por medio del presente, a fin de que el día 14 de enero de 1986, a las 12.00 horas, comparezca ante este Juzgado al acto de juicio verbal señalado en dicho incidente, con apercibimiento de que si no comparece seguirá el procedimiento en su rebeldía, y que, mientras tanto, tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 68.546

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 597 de 1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra otros y herederos desconocidos y herencia yacente de Eustaquia Andrés Jaraba, fallecida en Zaragoza el 11 de abril de 1985, sobre reclamación de 208.384 pesetas de principal y costas, se cita por la presente a dichos herederos a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos a oponerse a la ejecución si vieren convenirles, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados en situación de rebeldía, y haciéndoles saber al propio tiempo haberse embargado bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales, a los herederos desconocidos y herencia yacente de Eustaquia Andrés Jaraba, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.553

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 403 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra otro y "Administración de Compañías", S. A. ("Acomsa"), y "Creaciones Anfo", S. A., entidades domiciliadas en Hospitalet de Llobregat (calle Nuestra Señora de los Desamparados, 12) y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.475.315 pesetas de principal y costas, se cita por medio de la presente a dichas demandadas en sus respectivos representantes legales a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declaradas en rebeldía, y haciéndoles saber al propio

tiempo haberse embargado bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a las demandadas "Administración de Compañías", S. A. ("Acomsa"), y "Creaciones Anfo", S. A., en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.157

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 58 de 1985, a instancia de Angel Anadón Herrero, representado por el Procurador señor Moreno Ortega, contra Pedro Velilla García, vecino de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en subasta en quiebra, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a dicho demandado:

Campo de secano en el paraje denominado de "La Aldea" o "Pajón Blanco", del término municipal de Torrijo de la Cañada, con una superficie de 1 hectárea 46 áreas 79 centiáreas, en el cual hay una plantación de cerezos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.182, libro 50, folio 61, finca 3.763, inscripción 2.ª Valorado pericialmente en 366.975 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1986, a las 11.00 horas, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 % del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 % señalado en el punto 2.º, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

5.º Que se anuncia la subasta en quiebra sin que se hayan suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes y todos los que se practiquen hasta el momento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar, por igual término y condiciones, la segunda subasta

del mismo bien, que sufrirá una rebaja del 25 %, y cuyo remate se celebrará el día 20 de marzo de 1986, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado. Se señala para la tercera subasta el día 21 de abril de 1986, a las 11.00 horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César-Arturo de Tomás. El Secretario.

Núm. 66.433

CASPE*Cédula de notificación*

En este Juzgado de primera instancia de Caspe, y en los autos de menor cuantía número 59 de 1985, instados por Manuel Ezquerria Cubero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 25 de noviembre de 1985. — Vistos por el señor don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía registrados bajo el número 59 de 1985, instados por don Manuel Ezquerria Cubero, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Caspe, asistido del Letrado don Martín Nicolás Bataller y representado por el Procurador don José Callao Centellas, contra "Construcciones Suárez Barragán", S. A., y contra "Hidrotécnica Española", S. A., ambas declaradas en rebeldía en los presentes autos, en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que dando lugar en parte a la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Callao Centellas, contra "Construcciones Suárez Barragán", S. A., debo de condenar y condeno a esta última a que abone al actor la cantidad de 233.353 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y el interés de redescuento desde la fecha de esta resolución hasta su completa ejecución, no dando lugar a la demanda presentada por don Manuel Ezquerria Cubero, contra "Hidrotécnica Española", S. A., debiendo de absolver a esta última, como la absuelvo, de los pedimentos contra ella formulados por el actor. Imponiendo las costas de esta última al actor, y en cuanto a las costas restantes, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y encontrándose las demandadas en rebeldía, notifíqueseles la sentencia en la forma prevenida en el Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — A. Jaén.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes "Construcciones Suárez Barragán", S. A., e "Hidrotécnica Española", S. A., expido la presente en Caspe a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.888

JUZGADO NUM. 14. — MADRID

El Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.350 de 1982 se tramitan autos

sobre secuestro, a instancia de "Banco Hipotecario de España", S. A., representada por el Procurador señor García Arroyo, contra "Urbanizaciones Bilibis", S. A., con domicilio en Calatayud (calle Luis Guedea, número 19, tercero A), y contra los actuales dueños de las fincas hipotecadas, los cónyuges don Antonio Fernán-

dez Muñoz y doña Emiliana-Carmen Esteban Fernández, que se encuentran en ignorado domicilio, y estos últimos como dueños de la finca núm. 3 de la demanda y núm. 9 de la escritura de préstamo: Piso tercero, tipo A, con dos habitaciones a la calle Buen Aire, de 63,30 metros cuadrados de superficie

útil, y cuya hipoteca aparece inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.401, libro 237, folio 29, finca 22.396, inscripción 2.ª, y que quedó respondiendo de 560.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 112.000 pesetas para costas y gastos, por medio del presente se requiere a los demandados, los cónyuges don Antonio Fernán-

dez Muñoz y doña Emiliana-Carmen Esteban Fernández, para que en el término de dos días satisfagan a "Banco Hipotecario de España", S. A., su débito, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y se les requiere igualmente para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados demandados, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — Ante mí: El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 68.532

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 1.259 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y, como perjudicados, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; Fernando Orensanz Gutiérrez, de 75 años, hijo de Luis y Manuela, casado, vecino de Zaragoza; Emilio Esteruelas Rodrigo, de 24 años, hijo de Emilio y María del Carmen, soltero, soldador, vecino de Zaragoza; Domingo Moliner Juste, de 17 años, soltero, vecino de Zaragoza; Ricardo-Luis Merino Castán, de 18 años, hijo de Ricardo y Pilar, soltero, estudiante, vecino de Zaragoza; María-Pilar Manero Teruel, de 54 años, hija de Joaquín y Rita, casada, vecina de Zaragoza, y el Instituto Nacional de la Salud, y como denunciado, Antonio Rojano Valverde, de 21 años de edad, hijo de Rafael y Consuelo, soltero, pulidor, vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Rojano Valverde a las penas de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; reprensión privada; privación del permiso de conducir por tiempo de un año; a indemnizar a Fernando Orensanz Gutiérrez en 215.247 pesetas, por daños, y 1.000 pesetas por el abono hecho al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por daños en un árbol; a María-Pilar Manero Teruel en 20.000 pesetas, por los días de incapacitación; al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en 1.000 pesetas, si no las hubiere recibido ya de Fernando Orensanz Gutiérrez, en cuyo caso le serían deducidas a éste por las 1.000 pesetas que se le han reconocido, y al Instituto Nacional de la Salud en 7.243 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Rojano Valverde, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.907

JUZGADO NUM. 5*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio verbal civil sobre acción reivindicatoria, seguidos en este Juzgado bajo el número 506 de 1985, a instancia de "Inmobiliaria Barrios", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Antonio Reula Garcés y herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Reula Oliva, estos últimos en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Reula Oliva, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal civil el día 21 de enero de 1986 y hora de las 10.00, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Reula Oliva, expido el presente, para su publicación en el tablón de edictos de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.156

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 861 de 1985, seguido por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 861 de 1985, sobre

lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Mauricio López Lesmes, mayor de edad, hijo de José y de Ruth, con domicilio en Madrid (calle Ayala, 81, primero, puerta 5), y como denunciados, Alejandro-Eloy Bagüés Sanjosé, mayor de edad, soltero, hijo de Eloy y Pilar, sin profesión fija y con domicilio en Zaragoza (calle Cañizar del Olivar, 8, piso quinto, letra D, en parcelación "Barcelona"), y María-Pilar Martín Bernal, mayor de edad, hija de Antonio y Asunción, soltera, sin profesión determinada y con domicilio en Zaragoza (calle Espoz y Mina, 21, segundo), y...

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro-Eloy Bagüés Sanjosé, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585-1 del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa; que se absuelve de la denuncia formulada a María-Pilar Martín Bernal, con declaración de la mitad de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha, doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mauricio López Lesmes, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (calle Ayala, número 81, primero, puerta 5), y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 68.902

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.185 de 1985, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Luis-Antonio Sancho Rubio, por el presente se cita a Pastora Navarro Giles, con su representante legal, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 20 de enero de 1986 y hora de las 10.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.903

JUZGADO NUM. 8

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.419 de 1985, seguidos por hurto, contra Jesús' Hernando Marín, por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 10 de febrero de 1986 y hora de las 11.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.151

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.099 de 1985, en virtud de lesiones, daños y amenazas, por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio de la presente a Jesús-María Merino Lapeña, que tuvo su domicilio en Bilbao (Ollerías Bajas, núm. 14, bajo), y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 3 de febrero de 1986 y hora de las 10.30, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Jesús-María Merino Lapeña, se expide la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.152

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.681 de 1985, por lesiones en agresión y amenazas, contra José-Calixto da Silva Reis, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.681 de 1985, sobre lesiones en agresión y amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Hermelina Martín Sánchez, y denunciado, José-Calixto Da Silva Reis, cuyas circuns-

tancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Calixto da Silva Reis, por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Hermelina Martín Sánchez y a José-Calixto da Silva Reis, en ignorado paradero, y haciéndoles saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 67.910

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Doña Rosa-María Gabasa Plana, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 90 de 1985, sobre lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 11 de diciembre de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre lesiones en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciado, Manuel-Jorge de Almeida Silvestre, mayor de edad, con domicilio desconocido en España y domiciliado en rúa E. Murabia, 12, de San Juan de Caparios, de Lisboa (Portugal), quien no ha comparecido a pesar de haber sido citado en legal forma, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Manuel-Jorge de Almeida Silvestre, y declaro de oficio las costas del juicio, con reserva de la acción civil a "Acesa".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, habiéndose celebrado audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Rosa-María Gabasa. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.